Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

RESOLUCIÓN Nº 425/2012

Asunción, 05 de diciembre de 2012.

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional **"CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORA DE AGUA POTABLE TRATADA - PILAR (PLURIANUAL)"**, y;

CONSIDERANDO: Que, para el presente llamado a Licitación Pública Nacional se presentó como único oferente la empresa **CALDETEC S.R.L.**

Que, el monto total de la oferta presentada es de Gs. 766.528.000 (Guaraníes Setecientos Sesenta y seis Millones Quinientos Veintiocho Mil) I.V.A. Incluido.

Que, en base al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, la oferta presentada por la empresa **CALDETEC S.R.L., CUMPLE** las condiciones técnicas y legales conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional **"CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORA DE AGUA POTABLE TRATADA - PILAR (PLURIANUAL)"**, a la empresa **CALDETEC S.R.L.**, por un monto total de Gs. 766.528.000 (Guaraníes Setecientos Sesenta y seis Millones Quinientos Veintiocho Mil) I.V.A. Incluido.

Art. 2º. **Suscribir** el respectivo Contrato, por un plazo de catorce (14) meses a partir de su suscripción.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Jorge Pusineri
Miembro del Directorio y Encargado de Despacho